



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Secretaría Administrativa
Coordinación del Higiene, Seguridad y Procesos
Administrativos

Protocolos de Seguridad Física

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN EN LAS INMEDIACIONES Y ÁREAS COLINDANTES A LA FMVZ

Edición 1. Fecha de emisión: 2024-09-17

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto:	Coordinador de Higiene, Seguridad y Procesos Administrativos	Secretario Administrativo	Director de la FMVZ
Nombre:	Ernesto Enríquez Enríquez	L.C. Enrique López Martínez	Dr. Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar
Fecha:	2024-09-03	2024-09-10	2024-09-17
Firma:			

Objetivo.

El objetivo de este documento es establecer directrices para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El documento se aplica a las instalaciones en Ciudad Universitaria, en la Ciudad de México, y en los Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión (CEIE), que se encuentran localizados en la Ciudad de México (CEIEPAv y CEPIPSA), en el Estado de México (CEIEPASP y CEIEPP), en el estado de Morelos (CEIEPO), en el estado de Querétaro (CEIEPAA) y en el estado de Veracruz (CEIEGT).

Este protocolo establece directrices y responsabilidades en la actuación para lograr la atención segura y eficaz en caso de que ocurra una agresión en las inmediaciones y áreas colindantes de las instalaciones de la FMVZ.

Alcance del protocolo.

Este Protocolo está dirigido principalmente a las personas que coordinan las actividades administrativas, académicas, de investigación y de extensión que se llevan a cabo en la FMVZ en las instalaciones de la Unidad Central y en los CEIE, pero su aplicación también da cobertura a alumnos, personal académico, personal administrativo y usuarios externos, que se puedan encontrar en áreas aledañas a las instalaciones de la Facultad, en el momento en que ocurra la agresión.

En virtud de las actividades que se realizan en la FMVZ pueden llevarse a cabo en días y horarios no hábiles (incluyendo fines de semana, días feriados y horario nocturno), este protocolo no se limita a días hábiles ni a un horario particular, en que pudiera ocurrir el ilícito.

Definiciones.

Para la elaboración, la comprensión e implementación de este protocolo, se tomaron en consideración las siguientes definiciones.

Agresión. Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior de las instalaciones de la FMVZ, en Ciudad Universitaria o en los CEIE son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.

Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.

Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.

Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*).

Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o trasmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.

Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

Personas relacionadas con el protocolo.

Comunidad Universitaria: alumnado, personal académico y administrativo de la FMVZ.
Titular de entidad. Director de la FMVZ.

Secretarios, Jefes de División, Coordinadores y Jefes de Departamento. Coordinadores técnicos y delegados administrativos de los CEIE.

Jefa de la Unidad Jurídica.

Miembros de la Comisión Local de Seguridad de la FMVZ.

Personal de Vigilancia.

Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

Institución de Seguridad Pública/Ciudadana, local o federal correspondiente.

Consideraciones generales.

Capacitación.

Es de suma importancia capacitar y actualizar permanentemente a todas las personas que participan en la actuación de este protocolo, a través de las áreas pertinentes en la FMVZ y con el apoyo de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en temas de importancia para la aplicación de este protocolo.

De manera enunciativa y no limitativa, se sugieren los siguientes temas:

Primeros Auxilios.

Curso de Redes Sociales.

Violencia de Género.

Manejo de la Ansiedad y el Enojo.

Gestión y resolución de conflictos.

Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal de la FMVZ que participa en este protocolo.

Medidas preventivas de seguridad.

Según su conformación, los grupos socio organizativos pueden ser clasificados en Miembros de la *Comunidad Universitaria* y *Población general*.

El director de la FMVZ en coordinación con la Comisión Local de Seguridad y las personas que considere pertinente, realizarán las siguientes labores:

- Revisar las redes sociales diariamente para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria de la Facultad.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y de gobierno respectivo.
- Identificar los diversos grupos al interior y exterior de la Facultad.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos cercanos a la Facultad.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados en las inmediaciones de la Facultad.
- Solicitar a la alcaldía y/o municipio que lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias en calles, avenidas y senderos en los alrededores de Facultad.

- Vigilar con cámaras de seguridad las zonas consideradas de alto riesgo.
- Solicitar el apoyo a seguridad pública para vigilancia regular en las inmediaciones de la Facultad.

ACTUACIÓN CUANDO SE REPORTA QUE EXISTE UNA PERSONA SOSPECHOSA MERODEANDO ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE LA FMVZ.

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad de la Facultad.
- La persona que atienda el aviso, en todo caso, deberá corroborar la sospecha y ubicar a la persona.
- Si no representa un riesgo, se abordará y preguntará cuál es el motivo por el que se encuentra alrededor de las instalaciones, si no presenta argumentos creíbles, se solicitará el apoyo a seguridad pública / ciudadana para que se aleje de las inmediaciones de la Facultad.
- Si la persona se encuentra con una conducta agresiva o bajo la influencia de algún estupefaciente, se solicitará a las autoridades universitarias o a las instituciones de seguridad pública / ciudadana, local o federal, según sea el caso.

Actuación cuando se reporte la concentración de grupos hostiles en el exterior e inmediaciones de las instalaciones de la FMVZ.

Al observar o tener conocimiento de una concentración de personas en grupo o en autobuses, con intenciones evidentes de realizar acciones que amenacen la seguridad de la comunidad universitaria o al patrimonio.

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad de la Facultad.
- La persona que atienda el aviso en la Facultad, en todo caso, deberá corroborar la sospecha o ubicar a la o las personas.
- El director, o la persona que asuma la coordinación para la atención de la situación, instruirá de manera inmediata a las personas que deban responder, que ingresen a todos los miembros de la comunidad que se encuentran al exterior o inmediaciones a las instalaciones. Se deben asegurar todas las puertas de acceso peatonal y del estacionamiento.
- El director de la FMVZ informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- El director de la FMVZ o la persona que él designe dará aviso a las autoridades de las alcaldías o municipios; y de seguridad pública o ciudadana, correspondientes.

ACTUACIÓN EN CASO DE UNA AGRESIÓN DIRECTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA FMVZ.

- Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometan una agresión a miembros de la Comunidad, a su patrimonio o el patrimonio de la Universidad, en las inmediaciones de la Facultad, debe reportarlo inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la misma, informando los detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades de la Facultad, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.
- El director de la FMVZ o la persona que él designe, informará de inmediato a la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- El director de la FMVZ, o la persona que él designe, dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales correspondientes.
- El director de la FMVZ o la o las personas que él designe, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información.
- En caso de que algún miembro de la comunidad resulte lesionado, se activará el Protocolo de Urgencia Médica.
- Cuando el director de la FMVZ lo juzgue pertinente, solicitará al área jurídica universitaria, le brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.
- En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- En caso de que la agresión sea por parte de trabajadores de la Facultad, se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación.

Daños en contra del patrimonio universitario

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente

ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANTE UNA AGRESIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE FACULTAD.

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia, alejarse del lugar, y de ser posible ingresar a las instalaciones de la Facultad.
- En caso de ser agredido físicamente, proteger los órganos vitales. Adoptar la posición fetal en suelo.
- Si se es víctima por el lanzamiento de piedras o palos, proteger la cabeza con mochila o portafolios, una chamara funciona también.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la Facultad y/o personal de vigilancia.
- En caso de ser asaltado, conserva la calma, no oponer resistencia y hacer caso a las indicaciones que el o los asaltantes comenten.
- Evitar ofender a los asaltantes.
- No propiciar que otra persona intervenga.
- Si es posible, observe y memorice facciones y vestimenta del agresor.

MEDIDAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DESPUÉS DE LA AGRESIÓN

El director de la FMVZ, o la o las personas que él designe, brindará protección y resguardo de la(s) persona(s) afectadas, hasta que se normalice su situación emocional.

Cuando sea conveniente, el director se les enlazara con los especialistas en apoyo psicológico de la FMVZ o con personas que pueden brindar asistencia en la Universidad.

En caso de evidencias de lesiones físicas se adoptarán las medidas señaladas en el Protocolo de Urgencia Médica.

Actuación en caso de daño a Patrimonio Universitario en la FMVZ.

En caso de que el patrimonio universitario sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

Registro, control y seguimiento a incidentes e ilícitos.

De todos los incidentes e ilícitos que ocurran en la FMVZ, se realizará el registro, control y seguimiento y será responsabilidad de las personas que participen y que sea parte del ámbito de su responsabilidad y competencia, de acuerdo con la relación de personas que participan en este protocolo. Esto incluye la generación de registros documentales relacionados con el incidente o ilícito y serán analizados para identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución de estrategias en materia de seguridad y protección.